



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 FEB. 1981

Expte. N° 509/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 438-80 del 18 de Agosto de 1980, recaída a Fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se encomendó la atención del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, categoría / 20, al Sr. Tulio Walter González, Jefe del Departamento de Informaciones y Descargos de la Dirección de Contabilidad, categoría 19;

Que la diferencia de retribución existente entre el importe de la / asignación de la categoría 19 y el cargo categoría 20, que con carácter de reemplazante se le encomendó, fue autorizada su liquidación y pago mediante el artículo 3° de la referida resolución, en concordancia con las disposiciones del Decreto nro. / 3554/76, a partir del 11 de Agosto último y mientras cumpla sus funciones en la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que Dirección General de Administración informa que a partir del 1° de Diciembre pasado, el Sr. González se desempeña en la Dirección de Patrimonio, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto los artículo 2° y 3° de la resolución N° 438-80;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de Diciembre de 1980, los artículos / 2° y 3° de la resolución N° 438-80, por haber sido afectado el Sr. Tulio Walter GONZALEZ, a prestar servicios en la Dirección de Patrimonio, sin modificación de su situación de revista, agente administrativo categoría 19.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
 Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 011-81